



SEGITTUR
turismo e innovación

MEMORIA INFORME PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL POSICIONAMIENTO ORGÁNICO WEB DE SPAIN.INFO, VISITSPAIN.COM.CN Y TOURSPAIN.ES

1. ANTECEDENTES

En la actualidad SEGITTUR tiene atribuida la gestión de determinados portales web, el portal oficial de turismo de España www.spain.info, www.visitspain.com.cn y www.tourspain.es, los cuales son fundamentales en la promoción del turismo de España en el exterior.

Un aspecto fundamental dentro de la gestión del portal es conseguir un posicionamiento óptimo en los principales buscadores, dando respuesta a los requisitos actuales y futuros. Por este motivo, el cumplimiento de los servicios que presta SEGITTUR requieren de la contratación de un servicio de apoyo en la asistencia técnica y de contenidos para la gestión SEO (Optimización en buscadores) de los portales www.spain.info y www.tourspain.es incluidas todas sus versiones internacionales, subdominios y el portal específico para el mercado chino www.visitspain.com.cn.

SEGITTUR no cuenta con los medios personales y materiales adecuados y necesarios para atender las tareas que son objeto de la presente contratación, ya que los medios con los que actualmente cuenta la sociedad soportan en estos momentos una importante carga de trabajo.

2. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El contrato se licita por procedimiento abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación es la prestación de los servicios de apoyo en la asistencia técnica y de contenidos para la gestión SEO (Optimización en buscadores) de las webs: www.spain.info, www.visitspain.com.cn y www.tourspain.es en sus versiones internacionales y subdominios con la finalidad de conseguir un posicionamiento óptimo en los principales buscadores, dando respuesta a los requisitos actuales y futuros de las mismas.

4. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La duración de la presente contratación y plazo de ejecución de los trabajos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas será hasta el 30 de abril de 2025, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente contrato.

El contrato podrá, prorrogarse una o varias veces hasta un máximo de 18 meses. Prórroga que será obligatoria para el adjudicatario, siempre que se preavise al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

La duración total de la presente contratación no podrá exceder el período comprendido desde la fecha de formalización del correspondiente contrato hasta el 30 de abril de 2025 (duración inicial de la contratación) más 18 meses por las posibles prórrogas.

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación
y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª
planta
28046 Madrid
Tel. 91 443 07 07
Fax 91 443 04 17

Página 1

Código seguro de Verificación : GEN-1915-97d1-11aa-9802-8e81-912f-2bbe-a4a3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-1915-97d1-11aa-9802-8e81-912f-2bbe-a4a3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





SEGITTUR
turismo e innovación

El servicio se prestará en las oficinas de la empresa adjudicataria salvo las reuniones que se consideren pertinentes, que se realizarán en las oficinas de SEGITTUR.

5. DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

El departamento proponente del procedimiento es Dirección de Desarrollo de Negocio y Nuevas Tecnologías, y se designa como responsable del contrato al Director/a del mismo.

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, Y ECONÓMICA FINANCIERA Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN

Requisitos de solvencia económica y financiera.

Las empresas licitadoras deberán disponer de un volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años inmediatamente anteriores concluidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas para la presente contratación, deberá ser igual o superior a 342.000,00 euros.

Requisitos de solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, a tal efecto:

Cuando no se aporte la clasificación establecida, en su caso, en el apartado 13 del PCAP, que no tiene carácter obligatorio, las empresas licitadoras deberán disponer de experiencia en la prestación de servicios de las mismas características que las del objeto de la presente contratación, por un importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución de los tres últimos años, que sea igual o superior 53.200,00 euros.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La empresa adjudicataria deberá contar con certificación ISO 9001 o similar

Se considera que estos criterios de solvencia permiten garantizar la correcta ejecución del servicio por las empresas licitadoras.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con mejor relación calidad precio se realizarán en los términos previstos en el apartado 10 "criterios de adjudicación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme los siguientes criterios:

A- Los criterios cuya valoración depende de un **juicio de valor** tendrán un peso del 40% en la valoración de la oferta.

La puntuación se realizará de 0 a 40 puntos y vendrá determinada por la ponderación descrita en los siguientes subapartados.





UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN EN LA VALORACIÓN. Por su relevancia, se exigirá que las ofertas que no alcancen al menos el 50% de la puntuación máxima global en los criterios evaluables mediante juicio de valor quedarán excluidas de la contratación, por considerar que no presentan la suficiente calidad técnica.

El licitador deberá presentar la información únicamente dando respuesta a los puntos planteados por SEGITTUR en este apartado, sin que sea posible incorporar información o documentación adicional no solicitada.

IMPORTANTE: El licitador no deberá incluir en la documentación solicitada para su valoración conforme a juicio de valor ningún tipo de información que sea valorada de forma cuantificable y que se detalla en el apartado siguiente. En caso de que el licitador revele dicha información, la propuesta presentada no será tenida en cuenta en el presente procedimiento.

A continuación, se indica la información que será valorada mediante juicio de valor y que estará referida únicamente en el punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Criterios		Items a valorar	Máxima puntuación por ítem	Máxima puntuación
Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor	Adecuación de la solución presentada y metodología de los trabajos	Planificación del proyecto	5	40
		Metodología y técnicas propuestas	15	
	Plan de calidad adaptado al servicio	Calidad de la oferta	20	

Adecuación de la solución presentada y metodología de los trabajos (máximo 20 puntos).

Se valorará:

- **Planificación del proyecto.** Se valorará el calendario de trabajos, hitos de ejecución y cronograma de las actuaciones previstas, el análisis técnico de riesgos y plan de contingencia adaptado a las actividades del contrato (5 puntos).
- **Metodología y técnicas propuestas.** Se valorará una propuesta que incluya la metodología que se aplicará en la prestación de cada una de las actividades objeto del contrato (punto 1 del PPT), teniendo en cuenta la coordinación entre ellas. (15 puntos).

Plan de calidad adaptado al servicio (máximo 20 puntos).

Se valorará:

- **Calidad de la oferta.** Se incluirá una propuesta clara y detallada con un plan específico que garantice la calidad del trabajo durante el contrato y que incluya, al menos, la identificación y análisis de todas las actividades, las funciones asociadas a la prestación de los servicios, la estructuración del equipo de trabajo y flujos de comunicación y el detalle de las metodologías a utilizar para asegurar la calidad en la ejecución de los trabajos. Asimismo, el Plan de calidad incluirá una descripción de protocolos específicos de actuación para detectar y minimizar errores en la ejecución del servicio, así como el procedimiento de seguimiento y control del proyecto (20 puntos).





SEGITTUR
turismo e innovación

La puntuación se asignará de la siguiente forma:

- Propuesta muy adecuada 100%
- Propuesta adecuada 60%
- Propuesta poco adecuada 30%
- Propuesta inadecuada 0%

Para la correcta valoración de estos criterios, que dependen de un juicio de valor, se deberá aportar, debidamente ordenados y relacionados según los casos, los documentos explicativos y el contenido y alcance de cada uno de ellos, a fin de poder asignar a cada oferta la puntuación que le corresponda.

B. Criterios cuantificables de forma automática.

Los criterios cuya valoración depende de la mera aplicación de fórmulas se acreditarán por la simple expresión de los valores requeridos en la forma prevista en los modelos de proposición que acompañan al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas tendrán un peso del 60% de la valoración total de la oferta e incluyen, además del resto de los criterios que presentan tal naturaleza, el criterio económico.

La valoración de estos criterios se realizará en función de los siguientes subapartados. Cada subapartado se puntuará de acuerdo con su fórmula correspondiente. Dichas fórmulas se recogen en los apartados siguientes:

B.1. Propuesta económica. Máximo 55 puntos distribuidos de la siguiente manera:

Se considera que el criterio objetivo del precio de la oferta tiene un peso del 55%.

Fórmula de asignación de puntos:

$$\frac{A \times \text{Max.P}}{B}$$

Donde:

A = Oferta licitador precio más bajo

B = Oferta licitador

Max.P= Máximo de puntos a asignar.

Se asigna la máxima puntuación a la oferta que presente el precio más bajo de las ofertas una vez descartadas, en su caso, las ofertas anormalmente bajas.

Se establece esta fórmula de asignación de puntos, porque la misma otorgará la puntuación de forma automática y proporcional en base a las ofertas que presenten.

B.2. Propuesta técnica. Máximo 5 puntos valorados mediante criterios cuantificables de forma automática y desglosados de la siguiente manera:

Se considera que el criterio objetivo de la propuesta técnica de la oferta tiene un peso del 5%.

La experiencia por valorar será adicional a los años solicitados para cada el/los perfil/es de: Director de proyecto en gestión de proyectos, coordinación de equipos y SEO internacional; Consultor técnico en desarrollo de

Código seguro de Verificación : GEN-1915-97d1-11aa-9802-8e81-912f-2bbe-a4a3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación
y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª
planta
28046 Madrid
Tel. 91 443 07 07
Fax 91 443 04 17

Página 4

CSV : GEN-1915-97d1-11aa-9802-8e81-912f-2bbe-a4a3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





SEGITTUR
turismo e innovación

proyectos, auditorías y técnicas de posicionamiento en buscadores; y Técnico en desarrollo web, WPO y marcado de datos, indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT):

- 0,5 puntos por cada año de experiencia adicional a los 10 solicitados para el recurso asignado al perfil/perfiles de director de proyecto o equivalente, en gestión de proyectos de SEO internacional y posicionamiento en buscadores, hasta un máximo de 1 punto.
- 1 punto por cada año de experiencia adicional a los 5 solicitados para el recurso asignado al perfil/perfiles de consultor técnico o equivalente, en el desarrollo de proyectos y técnicas de posicionamiento en buscadores y auditorías, hasta un máximo de 3 puntos.
- 0,5 punto por cada año de experiencia adicional a los 3 solicitados para el recurso asignado al perfil/perfiles de técnico o equivalente, en desarrollo web, WPO, indexación y marcado de datos, hasta un máximo de 1 punto.

Fórmula de asignación de puntos:

$$\text{Puntos} = 0,5 \times A + 1 \times B + 0,5 \times C$$

Siendo:

A = Sumatorio de años de experiencia adicional a los 10 solicitados del recurso asignado para el perfil/perfiles de director de proyecto o equivalente, en gestión de proyectos de SEO internacional y posicionamiento en buscadores.

B = Sumatorio de años de experiencia adicional a los 5 solicitados del recurso asignado para el perfil/perfiles de consultor técnico o equivalente, en el desarrollo de proyectos y técnicas de posicionamiento en buscadores y auditorías.

C = Sumatorio de años de experiencia adicional a los 3 solicitados para del recurso asignado para el perfil/perfiles de técnico o equivalente, en desarrollo web, WPO, indexación y marcado de datos.

El criterio de valoración de la experiencia viene justificado por la propia naturaleza del contrato considerándose que puede influir positivamente en la mejor ejecución de los trabajos, atendiendo a que la experiencia adicional en proyectos similares puede suponer un mayor conocimiento en la gestión y planificación estratégica del mismo, así como una mayor capacitación para la prestación del servicio, desempeño del trabajo y resolución de incidencias que puedan acontecer. La experiencia adicional en proyectos de técnicas de posicionamiento en buscadores puede suponer un mayor conocimiento en el análisis de todos aquellos factores determinantes para aumentar la calidad de la visibilidad y tráfico orgánico a las webs analizadas.

La aplicación de este criterio cualitativo viene recogida en el artículo 145, 2, 2º de la LCSP que permite valorar: “La organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución.”

Este criterio de valoración adicional ha sido considerado para determinar el presupuesto base de licitación del contrato.

Se establece esta fórmula de asignación de puntos, porque la misma otorgará la puntuación de forma automática en base a las ofertas que presenten.

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación
y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª
planta
28046 Madrid
Tel. 91 443 07 07
Fax 91 443 04 17

Página 5

Código seguro de Verificación : GEN-1915-97d1-11aa-9802-8e81-912f-2bbe-a4a3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-1915-97d1-11aa-9802-8e81-912f-2bbe-a4a3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Cuando se presenten ofertas de varias empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, se tomarán en consideración, para el cálculo de la media, solamente la oferta más baja de las presentadas por el grupo.

Se considera que estos criterios de valoración permiten garantizar objetivamente que la asignación de la puntuación se realizará de forma objetiva y de forma no discriminatoria.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. Presupuesto Base de Licitación es NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (91.960,00€) IVA INCLUIDO. Se desglosa de la siguiente manera:

Para el cálculo de los costes relativos a retribuciones se ha tenido en cuenta, de manera idéntica para hombres y mujeres, la siguiente dedicación de perfiles profesionales, con la formación, conocimiento, cualificación y experiencia requeridos en el pliego de prescripciones técnicas:

- Perfil/perfiles de director de proyecto o profesional equivalente durante una estimación de 22 jornadas.
- Perfil/perfiles de consultor técnico o equivalente durante una estimación de 190 jornadas.
- Perfil/perfiles de técnico y desarrollo web o equivalente durante una estimación de 26 jornadas.
- Perfil/perfiles de personal de apoyo técnico o perfiles profesionales equivalentes durante una estimación de 50 jornadas.

Servicio	Importe Sin IVA	Unidades	Total Sin IVA
Servicios de apoyo al posicionamiento orgánico web de spain.info , visitspain.com.cn y tourspain.es	76.000,00€	1	76.000,00€

Teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, se determinan los costes con el siguiente desglose:

Concepto	Porcentaje
Coste Directo	74%
Coste Indirecto	20%
Beneficio industrial	6%
TOTAL	100%

Costes directos:

- Coste laboral: Incluye la dedicación de todas las personas que se estiman necesarias para la realización de las distintas actividades del proyecto, así como la dedicación requerida para la dirección y coordinación del proyecto. Incluye Salarios, Absentismo, SS, PRL, Actualización Convenio.

Costes indirectos:

- Costes de estructura: Todos los costes no relacionados directamente con la prestación del servicio, gastos generales comerciales y administrativos, gastos financieros, amortización de oficinas, entre otros.

Beneficio Industrial:





SEGITTUR
turismo e innovación

- Porcentaje estimado que el contratista o empresario se marca como beneficio.

Impuesto sobre el Valor Añadido (21% s/76.000,00€) asciende a la cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (15.960,00€).

2. Valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL EUROS (228.000,00 €)**.

Para el cálculo de los costes relativos a retribuciones se ha tenido en cuenta, de manera idéntica para hombres y mujeres, la siguiente dedicación de perfiles profesionales, con la formación, conocimiento, cualificación y experiencia requeridos en el pliego de prescripciones técnicas:

- Perfil/perfiles de director de proyecto o profesional equivalente durante una estimación de 22 jornadas.
- Perfil/perfiles de consultor técnico o equivalente durante una estimación de 190 jornadas.
- Perfil/perfiles de técnico y desarrollo web o equivalente durante una estimación de 26 jornadas.
- Perfil/perfiles de personal de apoyo técnico o perfiles profesionales equivalentes durante una estimación de 50 jornadas.

Servicio	Importe Sin IVA	Unidades	Total
Servicios de apoyo al posicionamiento orgánico web de spain.info, visitspain.com.cn y tourspain.es	76.000,00€	1	76.000,00€
Prórroga (máximo 18 meses)	76.000,00€	2	152.000,00€
Total valor estimado del contrato			228.000,00€

Teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado, se determinan los costes con el siguiente desglose:

Concepto	Porcentaje
Coste Directo	74%
Coste Indirecto	20%
Beneficio industrial	6%
TOTAL	100%

Costes directos:

- Coste laboral: Incluye la dedicación de todas las personas que se estiman necesarias para la realización de las distintas actividades del proyecto, así como la dedicación requerida para la dirección y coordinación del proyecto. Incluye Salarios, Absentismo, SS, PRL, Actualización Convenio.

Costes indirectos:

- Costes de estructura: Todos los costes no relacionados directamente con la prestación del servicio, gastos generales comerciales y administrativos, gastos financieros, amortización de oficinas, entre otros.

Beneficio Industrial:

- Porcentaje estimado que el contratista o empresario se marca como beneficio.

Los importes se imputarán según corresponda a los siguientes programas:

- 2.02.00 Encargo spain.info / tourspain.es

Código seguro de Verificación : GEN-1915-97d1-11aa-9802-8e81-912f-2bbe-a4a3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª planta
28046 Madrid
Tel. 91 443 07 07
Fax 91 443 04 17

Página 7

CSV : GEN-1915-97d1-11aa-9802-8e81-912f-2bbe-a4a3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





SEGITTUR
turismo e innovación

9. NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En la actualidad SEGITTUR tiene atribuida la gestión de determinados portales web, el portal oficial de turismo de España www.spain.info, www.visitspain.com.cn y www.tourspain.es, los cuales son fundamentales en la promoción del turismo de España en el exterior. Un aspecto fundamental dentro de la gestión del portal es conseguir un posicionamiento óptimo en los principales buscadores, dando respuesta a los requisitos actuales y futuros. Por este motivo, la especificidad de los trabajos a realizar hace necesario contar con el apoyo de asistencia profesional con experiencia y conocimiento en dicha materia, con el objeto de facilitar y garantizar que las labores requeridas den respuesta a las nuevas necesidades.

Por todo esto, la contratación de los servicios de apoyo de un equipo técnico experto en SEO (optimización en buscadores) se considera la más idónea para cubrir las necesidades del proyecto.

10. LOTES O JUSTIFICACIÓN DE LA FALTA DE DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO

La necesidad de agregación de demanda en un único prestador de servicios es debido a las propias características del mismo, dada la importancia de tener una coordinación muy exhaustiva de los trabajos a realizar relativos a la gestión SEO (optimización en buscadores) de los portales www.spain.info y www.tourspain.es, sus versiones internacionales, subdominios y versión para el mercado chino www.visitspain.com.cn, así como del aprovechamiento en tiempo, mejora de la calidad de los trabajos, y en un ahorro de costes por las sinergias que se producen para conseguir un posicionamiento óptimo en los principales buscadores, no permite la licitación por lotes.

11. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Actualmente la entidad no dispone de los medios personales que pudieran prestar los servicios licitados ya que los medios con los que actualmente cuenta la sociedad soportan en estos momentos una importante carga de trabajo o no cuentan con los conocimientos técnicos adecuados.

Por motivos de plazos para la ejecución de las tareas objeto de la contratación, a causa de la especificidad de las mismas, no es viable la selección y contratación de recursos específicos en un breve período de tiempo, por lo que la selección y contratación de aquellos recursos perjudicaría la realización de aquellas tareas en el plazo de ejecución que requieren las mismas.

12. LIMITACIONES A LA SUBCONTRATACIÓN

No se establecen

Firmado digitalmente en Madrid,

Órgano proponente: Dirección de Desarrollo de Negocio y Nuevas Tecnologías: Laura Flores Iglesias.
Conforme: existencia y reserva de crédito: Dirección de Administración y Finanzas: José Manuel Tourño Esperón.
Órgano de Contratación: Director de Administración y Finanzas: Rafael Cardona Ayuso.
Órgano de Contratación: Presidente: Enrique Martínez Marín.

Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación
y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.

Paseo de la Castellana 135, 16ª
planta
28046 Madrid
Tel. 91 443 07 07
Fax 91 443 04 17

Página 8

Código seguro de Verificación : GEN-1915-97d1-11aa-9802-8e81-912f-2bbe-a4a3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-1915-97d1-11aa-9802-8e81-912f-2bbe-a4a3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	LAURA FLORES IGLESIAS	30/07/2024 17:01 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	JOSE MANUEL TOURIÑO ESPERÓN	31/07/2024 14:58 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	RAFAEL FABIAN CARDONA AYUSO	31/07/2024 15:30 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	ENRIQUE MARTÍNEZ MARÍN	01/08/2024 08:54 Sin acción específica	

Código seguro de Verificación : GEN-1915-97d1-11aa-9802-8e81-912f-2bbe-a4a3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-1915-97d1-11aa-9802-8e81-912f-2bbe-a4a3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



GEN-1915-97d1-11aa-9802-8e81-912f-2bbe-a4a3

